



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 03 del Proyecto de Ley No. 213 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establece que la regional de la AEROCIVIL con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la Región Administrativa y de Planificación de los Llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan otras disposiciones sobre el Aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto el Alcaraván”, así:

Artículo 3. A la promulgación de la presente ley, previo cumplimiento del Reglamento Aeronáutico de Colombia (R.A.C), la AEROCIVIL categorizará al Aeropuerto el Yopal (EYP) como Aeropuerto con Operación Internacional, logrando ser ~~a su vez un aeropuerto alterno del Aeropuerto Internacional el Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento,~~ así como un centro de suministro de combustible de aeronaves, nodo de interconexión de vuelos para los Llanos Orientales, la Amazonia y otros destinos del país, el exterior o un aeropuerto internacional de carga y/o transporte.

PARÁGRAFO 1. En caso de requerirse y de acuerdo a disponibilidad presupuestal, el Ministerio de Transporte y/o la Aeronáutica Civil, podrán destinar recursos para lograr lo dispuesto en la presente ley. Virtud de lo anterior, en caso de ser necesario autorícese al Gobierno Nacional para realizar los traslados y demás operaciones presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.

PARÁGRAFO 2. Las Región Administrativa y de Planificación de los Llanos, Gobernación de Casanare y el Municipio de Yopal podrán colaborar armónicamente en la gestión y materialización de lo dispuesto en el presente artículo, especialmente en lo concerniente en la adecuación o construcción de infraestructura de aduana, inmigración y emigración, sanidad pública, Policía Nacional y demás equipos e infraestructura requeridas por el Reglamento Aeronáutico de Colombia (R.A.C). Lo anterior, se podrá financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 3. Las autoridades de aduana, inmigración y emigración, sanidad pública, Policía Nacional y demás organismos y autoridades competentes colaborarán en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Cordialmente,

FABIAN DIAZ PLATA

Senador de la República

